

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado actos de trámite en los distintos expedientes

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3073723/2010-83	25944215P	FAMILIARES FRANCISCA GUTIÉRREZ DELGADO-JAÉN	05/05/14	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/2377179/2009-05	25853571F	FAMILIARES JUAN AGUILAR JIMÉNEZ-JAÉN	17/10/14	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/3623035/2010-92	25846994P	FAMILIARES FRANCISCO JESÚS RISQUEZ LÓPEZ-JAÉN	05/05/14	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/1250421/2008-47	77348888A	RAFAEL MORENO MONTES-JAÉN	16/12/14	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN
SAAD01-23/3232583/2010-43	26003723S	RAMÓN BAENA ARANDA	31/10/14	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido íntegro de los actos dictados, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª pl., en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, informándoles que al tratarse de actos de trámite no son susceptibles de ser recurridos, pudiendo alegarse lo que proceda por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Jaén, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.